



## Decreto 124 de 1989

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 124 DE 1989

(Enero 13)

*“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1º del Decreto 1992 del 30 de octubre de 1972.”*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de la facultad que le confiere artículo 25 del Decreto 1050 de 1968, y

#### CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 1992 del 30 de octubre de 1972 se reglamentó el funcionamiento del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Que mediante el artículo 1º del mencionado Decreto se creó y se señaló la forma como estaría integrada la Junta Directiva del citado Fondo Rotatorio.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 del decreto 1050 de 1968, es necesario modificar parcialmente el artículo 1º del Decreto 1992 de 1972 en cuanto hace a la integración de la Junta Directiva del Fondo Rotatorio del DANE,

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1º Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto 1992 del 30 de octubre de 1972, el cual quedará así:

La Junta Directiva del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística estará integrada por los siguientes funcionarios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística;

1. El Jefe del Departamento, quien la presidirá.
2. El Secretario General.
3. El Director General de Procesamiento de Datos.
4. El Director General de Información Técnica.
5. El Director General de Análisis Socio-Económico; y por
6. El Jefe de la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. E., a los 13 días del mes de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA,

ALFONSO GONZÁLEZ CARO.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 38654. 13 de enero de 1989.

---

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:00:57